

DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS SOBRE LA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA

Jesús Lizcano Alvarez

**Presidente de Transparencia Internacional España
Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid**

**Congreso de los Diputados
Madrid, 23 Enero 2013**

- **DESAFÍOS ÉTICOS EN UNA SOCIEDAD EN TRANSFORMACIÓN**

- **Transparencia política, social y económica.**
- **Lucha contra la corrupción.**
- **Integridad y responsabilidad social de las organizaciones, incluidas las entidades públicas.**

- **TRANSPARENCIA Y CORRUPCIÓN: LAS DOS CARAS DE UNA MISMA MONEDA.**

- **TRANSPARENCIA:**

- a) **El mejor antídoto contra la corrupción.**

- b) **Instrumento fundamental para la integridad y el Buen Gobierno.**

LA ONG: TRANSPARENCY INTERNATIONAL

- Organización no gubernamental que lucha en un centenar de países contra la corrupción, y a favor de la transparencia social, económica y jurídica.
- Elabora anualmente cuatro Informes a nivel internacional:
 - 1) Índice de Percepción de la Corrupción
 - 2) Barómetro Global de la Corrupción
 - 3) Índice de Fuentes de Soborno
 - 4) Informe Global sobre la Corrupción en el mundo
- Proyecto ENIS: Evaluación Sistema Nacional de Integridad (26 países)
- A nivel nacional:
 - Índice de Transparencia de los Ayuntamientos.
 - Índice de Transparencia de la gestión del Agua.
 - Índice de Transparencia de las Comunidades Autónomas.
 - Índice de Transparencia de las Diputaciones Provinciales.
 - Principios Empresariales de transparencia y anticorrupción.

UN DECÁLOGO PARA LA TRANSPARENCIA, LA INTEGRIDAD Y EL BUEN GOBIERNO: (Transparencia Internacional España)

1. TRAMITACIÓN URGENTE DE UNA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN.
2. CREACIÓN DE UN PORTAL NACIONAL DE TRANSPARENCIA PÚBLICA.
3. EXCLUSIÓN DE LAS LISTAS ELECTORALES DE LOS PROCESADOS POR CORRUPCIÓN.
4. REFORMA DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL PARA DESBLOQUEAR LAS LISTAS CERRADAS QUE PRESENTAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
5. COMPROMISO DE LOS CARGOS PÚBLICOS ELECTOS DE FORMULAR Y HACER PÚBLICA SU DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES.

6. MODIFICAR LA NORMATIVA SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LÍNEA CON LAS RECOMENDACIONES DEL G.R.E.C.O.
7. ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD LEGAL DE RENDICIÓN Y PUBLICACIÓN *ON LINE* DE LAS CUENTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
8. APROBACIÓN DE UNA LEY PARA LA PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE DE PRÁCTICAS CORRUPTAS E ILEGALES.
9. RESPETO EFECTIVO DE LOS PRINCIPIOS DE MÉRITOS Y CAPACIDAD, Y *ELIMINACIÓN DE LA LIBRE DESIGNACIÓN Y EL CESE DISCRECIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.*
10. PROMOVER UN PACTO NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN ENTRE PARTIDOS, ONGs, ASOCIACIONES EMPRESARIALES, SINDICATOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

TRANSPARENCIA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS: IMPORTANCIA DE UNA LEY DE TRANSPARENCIA

- Urgente necesidad de que España deje de ser el único país de la Unión Europea con más de un millón de habitantes que no tiene una ley específica reguladora del derecho de acceso a la información.
- ✓ ES NECESARIO HACER MÁS TRANSPARENTE EL ABULTADO SECTOR PÚBLICO ESPAÑOL
 - Sector Público español: Tan Grande como Desconocido.
 - En España hay más de 21.400 *Entes Públicos*:
 - Ámbito público *estatal*: 451
 - Ámbito de las *Comunidades Autónomas*: 2.388
 - Ámbito público *local*: 18.598
 - En este Sector público trabajan 3.200.000 empleados públicos.

PROPUESTAS SOBRE LA LEY DE TRANSPARENCIA PÚBLICA

Conclusión básica: En el proyecto de Ley se garantiza muy poco el cumplimiento de la Ley.

- 1) No se contempla explícitamente en el texto ningún tipo de infracciones ni de sanciones a políticos y funcionarios públicos por el incumplimiento de las normas de transparencia.
- 2) Se establece un régimen de *Silencio administrativo negativo*, que respeta muy poco el derecho de los ciudadanos a tener una respuesta explícita, de un tipo o de otro, por parte de la Administración.
- 3) La Agencia responsable de garantizar el derecho a la información que se contempla en el texto no es una Agencia independiente.

- 4) No se reconoce el derecho de acceso a la información como un Derecho fundamental.
- 5) No se incorpora la publicidad de los informes finales derivados de las actuaciones de Auditoría y Fiscalización llevadas a cabo por los órganos de control interno de las distintas Administraciones públicas.
- 6) Se limita el acceso a aquella información que perjudique determinadas cuestiones tales como la "política económica y monetaria", o el "medioambiente".

- 7) La incoación e instrucción del posible procedimiento sancionador en cuanto a Buen Gobierno se deja en manos del propio Gobierno.
- 8) Es importante que se contemplen diversas medidas necesarias para garantizar la operatividad en el procesamiento, presentación y reutilización de la información.
- 9) Se recomienda incluir en lo posible (en el Título I) algunos de los datos o indicadores contenidos en tres de los Índices de Transparencia de TI-España: a) *Índice de Transparencia de las Comunidades Autónomas (INCAU)*. b) *Índice de Transparencia de las Diputaciones (INDIP)*. c) *Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA)*.

Otras opiniones y propuestas particulares (J. Lizcano):

Obligación de publicar el Patrimonio (Inventario de Bienes) que posee de cada una de las entidades públicas (en art.7).

- Nadie conoce el Patrimonio global de las entidades públicas.
- Los datos patrimoniales están aislados y atomizados: Sólo lo conoce cada una de las entidades, y ninguna de ellas lo publica.
- Es un patrimonio público, que es de todos, y los ciudadanos tienen derecho a conocer.
- Elemento de eficiencia participativa en la gestión económica y financiera de las entidades públicas.

OTRAS PROPUESTAS MÁS CONCRETAS DE INCLUSIÓN EN LA LEY DE TRANSPARENCIA

- Un sistema de archivos y de almacenamiento de decisiones eficaz.
- Una simplificación exigente de normas y procedimientos.
- Una interoperabilidad eficaz entre los sistemas o componentes para intercambiar información y utilizar la información intercambiada.
- Una garantía de agilidad en la provisión de información y en el tratamiento de la misma.
- Una garantía de reutilización de los datos, por todos los usuarios que lo deseen, a bajo coste.
- Un sistema de incentivos al cumplimiento.

- Un sistema de sanciones eficaz de los incumplimientos.
- Un buen procedimiento de solicitud, demanda, quejas y recursos.
- Una formación de los funcionarios afectados, técnica y en valores.
- Un presupuesto suficiente.
- Un órgano político impulsor con relevancia y peso político.
- Un órgano de gestión del sistema con medios suficientes, independencia, transparencia, que rinda cuentas y que asegure la integridad de sus miembros.
- Una adecuada gestión y cooperación entre las plataformas públicas.
- Una adecuada gestión de la comunicación con las redes sociales.
- Una estructura organizativa y técnica que permita su adecuada implantación.

PARTIDOS POLÍTICOS Y NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA

- Creciente indignación de los ciudadanos y muy alta demanda de transparencia a los gobernantes y a los políticos, especialmente a los responsables de los Partidos. Ante esta situación los Partidos Políticos deberían adoptar una postura ejemplarizante de transparencia ante la sociedad y los ciudadanos.
- A grandes Males, grandes Remedios: Un gran remedio sería un PACTO DE ESTADO CONTRA LA CORRUPCIÓN. La inclusión de los Partidos políticos en la Ley de Transparencia podría ser un buen inicio o exponente de dicho Pacto, y sería además un buen remedio o medida ejemplarizante ante la profunda crisis de desconfianza y credibilidad.
- Los Partidos quedarían así explícitamente incluidos en la nueva Ley, e informarían así de todos aquellos aspectos de los que van a tener que informar cualquiera de las instituciones públicas.

- **Transparencia contable:** Al margen de su inclusión o no en la nueva Ley de Transparencia, los Partidos tendrían en todo caso que transparentar obligatoriamente y hacer públicas sus **cuentas**, el detalle de sus **gastos**, sus **ingresos** y **fuentes de financiación**, así como los **bienes** que integran su patrimonio, con el debido **desglose orgánico y geográfico**.
- Esta actitud de transparencia de los Partidos, no resolvería el problema de la desconfianza ciudadana respecto a los políticos, pero supondría una señal positiva, y quizá un punto de inflexión o **cambio de tendencia** ante la generalizada **animadversión** de los ciudadanos respecto a la **clase política**.
- En nuestra modesta opinión, ustedes, señorías, tienen realmente en estos momentos la **llave** para una **mayor credibilidad ciudadana** en los políticos y en quienes nos gobiernan.

Datos complementarios:

- *Páginas web: Transparencia Internacional-España:*

www.transparencia.org.es

- *E-mail: jesus.lizcano@uam.es*